
Solicitud documentos para verificación de los criterios de desempate

Desde Olga Lucia Benavides Perenguez <obenavides@sena.edu.co>

Fecha Jue 19/02/2026 15:31

Para conserjesinmobiliarios@gmail.com <conserjesinmobiliarios@gmail.com>;
gerenciaygsolutiongroup@gmail.com <gerenciaygsolutiongroup@gmail.com>; grupogecsas@gmail.com
<grupogecsas@gmail.com>; ut.outsourcingiafv5@gmail.com <ut.outsourcingiafv5@gmail.com>;
licitaciones@servonal.com <licitaciones@servonal.com>; colombiacomprag3@gmail.com
<colombiacomprag3@gmail.com>; comercial.utservir@gmail.com <comercial.utservir@gmail.com>;
ordenesdecompra@sosege.co <ordenesdecompra@sosege.co>

CC Lilia Del Rosario Jimenez Arciniegas <ljimeneza@sena.edu.co>; Freider Alejandro Narvaez Herrera
<fanarvaez@sena.edu.co>; Ivan Dario Quintero Marmol <idquinterom@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (81 KB)

GCCON-F-078_Acreditación_Criterios_Desempate_V01.docx;

Reciban un cordial saludo,

En aplicación de lo establecido en la Minuta-AMP-ASEO-Y-CAFETERIA-DEFINITIVA: numeral “6.17. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Y conforme con lo establecido en la GUIA CE-GAD-GI-85-GUIA-DE-COMPRAS-AMP-SERVICIO-INTEGRAL-DE-ASEO-Y-CAFETERIA-V-7072025: *“Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo”*.

En consecuencia, se envía a los correos electrónicos de las ofertas con el mismo menor valor (\$1.118.736.005,52):

conserjesinmobiliarios@gmail.com

gerenciaygsolutiongroup@gmail.com

grupogecsas@gmail.com

ut.outsourcingiafv5@gmail.com

licitaciones@servonal.com

colombiacomprag3@gmail.com

comercial.utservir@gmail.com

ordenesdecompra@sosege.co

Se tendrá en cuenta la verificación de los criterios de desempate de acuerdo con la información suministrada en el proceso de licitación pública CCENEG-077-01-2024 y a la allegada con la oferta económica del presente proceso.

Sin embargo, para garantizar el principio de igualdad, selección objetiva, contradicción y demás principios que rigen la contratación estatal, se requiere a los proveedores para que, solo en caso de existir situaciones cambiantes, se diligencie el FORMATO DE ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE y se presenten los soportes correspondientes según el criterio a acreditar, información que deberán enviar hasta el día 20 de febrero de 2026 hora 6:00 pm, a los siguientes correos: "Lilia Del Rosario Jimenez Arciniegas" <ljimeneza@sena.edu.co> con copia: obenavides@sena.edu.co. En caso contrario, se procederá con la adjudicación de la oferta con preferencia del primer y segundo orden de criterios de desempate.

Gracias,

Proyecto: Lilia del Rosario Jimenez Arciniegas

Abg. Gestión contractual SENA Regional Putumayo